

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA VALENTINAIMPORTACIONES S.A. Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 2649 el 12 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de octubre de 1999.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A. por VALENTINA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 25 de febrero del 2015, en la Notaría Quincuagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A. por VALENTINA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0 0576 de 20 MAR. 2015

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0 0576 de 20 MAR. 2015 aprobó el cambio de denominación de la compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A. por VALENTINA S.A. y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía VALENTINAIMPORTACIONES S.A. por VALENTINA S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía referida se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la siguiente manera:




REPUBLICA DEL ECUADOR

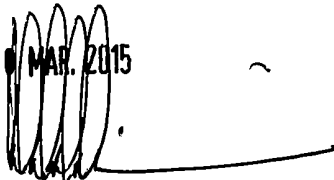
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

"ARTÍCULO PRIMERO: Denominación.- Valentina S.A..."

Distrito Metropolitano de Quito,

20 MAR. 2015


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


RBF/
Exp. 88169
Tr. 7605